

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Autorización de iniciación de una faena minera mandante

Última actualización: 27 diciembre, 2019

Descripción

Es un permiso que **autoriza el inicio de una faena minera o reinicio de trabajos**, previo informe de la empresa, dando aviso y anticipando el inicio respectivo de las actividades de la faena al Sernageomin.

Toda empresa que inicie una faena minera o que reinicie los trabajos debe informarlo por escrito al servicio, a lo menos 15 días antes del comienzo de los trabajos.

Las grandes y medianas empresas están obligadas a efectuar este trámite a través del Sistema de Información Minera en Línea (SIMIL). Los pequeños mineros también pueden realizarlo a través de este sitio o vía oficina.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de **Sernageomin**.

¿A quién está dirigido?

La mediana y gran minería, pirquineros o pequeños mineros, personas naturales y jurídicas.

Importante:

Si realiza el trámite en línea, deberá contar con clave para entrar al SIMIN. Para obtenerla, descargue el [formulario de solicitud de cuenta de administrador delegado](#), complételo y envíelo a la [dirección regional que corresponda de acuerdo con la ubicación de la faena minera](#) (se sugiere contactar telefónicamente para solicitar el email respectivo). Los datos de la cuenta serán informados por correo electrónico al email especificado en el formulario de solicitud.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Carta informativa de la iniciación de actividades de la faena minera.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Mientras esté operando la faena minera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no tiene clave, solicítela.
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobado su requerimiento, se emitirá un oficio que informa que Sernageomin está en conocimiento de la iniciación o reactivación de una faena minera mandante.

Importante:

Si realiza el trámite en línea, deberá contar con clave para entrar al SIMIN. Para obtenerla, descargue el [formulario de solicitud de cuenta de administrador delegado](#), complételo y envíelo a la [dirección regional que corresponda de acuerdo a la ubicación de la faena minera](#) (se sugiere contactar telefónicamente para solicitar el email respectivo). Los datos de la cuenta serán informados por correo electrónico al email especificado en el formulario de solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las siguiente oficinas de Sernageomin:
 - Región de Arica y Parinacota: [Andrés Bello 1512, Arica](#).
 - Región de Tarapacá: [Grumete Bolados 125, Iquique](#).
 - Región de Antofagasta: [Antonino Toro 956, Antofagasta](#).
 - Región de Atacama: [O'Higgins 340, Copiapó](#).
 - Región de Coquimbo: [Almagro 402, La Serena](#).
 - Zona centro: [Camilo Henríquez 272, Quilpué](#).
 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: [República de Siria 684, Rancagua](#).
 - Región el Maule: [Cuatro Oriente 1421, Talca](#).
 - Zona sur: [San Martín 1295, Concepción](#).
 - Región de Los Ríos: [Aníbal Pinto 203, Valdivia](#).
 - Región de Magallanes y Antártica Chilena: [Avenida Colón 441, Punta Arenas](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de iniciación de una faena minera mandante.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobado su requerimiento, se emitirá un oficio que informa que Sernageomin está en conocimiento de la iniciación o reactivación de una faena minera mandante.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2806-autorizacion-de-iniciacion-de-una-faena-minera-mandante>